



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0237-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 3229-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 29 de noviembre de 2019, en catorce (14) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: *"Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento"*.

Que, con la Resolución N° 0199-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha el 21 de octubre de 2019, se aprueba el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Semana de Emprendimiento e Innovación, organizado por la Dirección de Transferencia e Innovación.

Que, con el Oficio N° 142-2019-UNHEVAL-DTI/JUEIE de fecha 19 de noviembre de 2019 la Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas – CPC. Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, solicita cuenta por encargo para alimentación y hospedaje de Ponentes de la Semana de Emprendimiento e Innovación, que se realizará el día 25 al 29 de noviembre de 2019, por un monto de: S/. 2,010.00 soles para pago alojamiento y alimentación.

Que, con el Oficio N° 1380-2019-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de fecha 22 de noviembre de 2019, la Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, remite la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC. Lindorfa Amparo Espinoza Chávez - Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, para gastos de alojamiento y alimentación de Ponentes que participaran en el evento de la Semana de Emprendimiento e Innovación, cuyo monto asciende a la suma de S/. 2,010.00 soles, conforme al Oficio N° 142-2019-UNHEVAL-DTI/JUEIE:

- Hospedaje : S/. 1,140.00 soles
- Alimentación : S/. 870.00 soles

Que, con el Informe N° 3229-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal hasta por el monto de S/. 2,010.00 (Dos Mil Diez con 00/100 soles) para otorgar en calidad de encargo a la CPC. Lindorfa Amparo Espinoza Chávez – Jefe Unidad de Emprendimiento e Incubadora, para gastos de alojamiento y alimentación de Ponentes que participaran en la Semana de Emprendimiento e Innovación, que se afectara a la Certificación Presupuestal 4639, Genérica de Gastos 2.3, Especifica de Gastos 2.3.2.7.11 99, Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

### SE RESUELVE:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

**Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO**, hasta por el monto de S/. 2,010.00 (Dos Mil Diez con 00/100 soles) para otorgar en calidad de encargo a la a la CPC. Lindorfa Amparo Espinoza Chávez – Jefe Unidad de Emprendimiento e Incubadora, para gastos de alojamiento y alimentación de Ponentes que participaran en la Semana de Emprendimiento e Innovación, que se afectara a la Certificación Presupuestal 4639, Genérica de Gastos 2.3, Especifica de Gastos 2.3.2.7.11 99, Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**Artículo 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**Artículo 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*Alberto Saldaña Panduro*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNHEVAL



Reg. 15473

**DISTRIBUCIÓN:**  
Rectorado  
Vicerrector Académico  
Vicerrector Investigación  
Dirección Transferencia e Innovación  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Jefe Unidad  
Oficina Asesoría Legal.  
OCI  
Transparencia  
Unidad de Contabilidad.  
Unidad Abastecimiento.  
Interesado.  
Archivo.